



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1092

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1129, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que a través de las academias se consultó al cuerpo docente sobre las ventajas y alcances académicos que representa esta innovación curricular, asimismo los miembros del Colegio Departamental del Departamento de Filosofía, cubriendo las formalidades que marca el Reglamento General de Planes de estudio, acordaron presentar una propuesta que responda a las necesidades del diseño curricular en créditos, misma que fue turnada para su aprobación al Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos.
5. Que las circunstancias actuales reclaman la formulación de un plan curricular que forme profesionistas con la suficiente creatividad para apoyar a la sociedad en la elaboración de mecanismos que se han de aplicar en la solución de los problemas que enfrenta.
6. Que ante las profundas desigualdades que vive la sociedad es necesario formar en los futuros profesionistas una conciencia de justicia social que pugne por la creación de formas de convivencia más equitativas y democráticas.
7. Que la problemática social necesita ser analizada y confrontada con las concepciones más amplias que se tienen acerca del hombre y de la sociedad, y que éstas sólo pueden ser comprendidas dentro del marco de la reflexión filosófica.
8. Que ante una carencia de sujetos críticos, capaces de explicar el proceso social que se vive, el filósofo se convierte en el profesionista indicado para que a través de su análisis de la realidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

puedan derivarse propuestas que permitan conocer mejor la problemática de una sociedad que aspira a tener más participación y decisión en los intereses de todos.

9. Que vivimos una crisis de valores en todos los campos de la convivencia humana, por lo que el debate en torno a temas éticos se convierte en una necesidad que solamente el filósofo puede argumentar con el rigor y la profundidad que requieren esos temas.
10. Que el papel del filósofo se hace cada vez más apremiante en una sociedad donde solamente la tecnocracia y la razón instrumental dominan los intereses del hombre, ya que el avance de la ciencia y la técnica necesitan de otras formas de reflexión y acercamiento que permitan lograr una comprensión más completa de las consecuencias que trae para la humanidad el progreso científico irracional.
11. Que cada día es indispensable en mayor medida el profesionista en filosofía, quien aporte fundamentalmente su capacidad de pensar en la concepción de la nueva sociedad; quien genere nuevas formas de cultura en la manera de tratar, proponer y solucionar los problemas de una sociedad que por sus características demográficas es todavía joven.
12. Que ante la situación actual que guarda la investigación en las ciencias humanas, la investigación filosófica se hace más apremiante para la formación de un espíritu joven que enfrente con la fuerza del pensamiento analítico y reflexivo las nuevas expectativas de las ideas sociales y humanísticas que en estos momentos emergen, generando el nuevo discurso filosófico.
13. Que uno de los propósitos fundamentales de nuestro plan de estudios es formar un profesionista que dé a conocer el pensamiento filosófico a través del ejercicio de la docencia en los diferentes ámbitos profesionales.
14. Que ante los grandes debates que se dan en nuestra nación en torno a la identidad nacional y la pertenencia de grupo, donde el compromiso del profesionista en filosofía es divulgar la cultura en todos los espacios y grupos sociales, se busca una preparación en diferentes líneas del pensamiento filosófico.
15. Que es conveniente orientar los intereses académicos de los estudiantes de filosofía en diferentes líneas especializantes sobre el pensamiento filosófico, de tal manera que al concluir su formación básica estén capacitados para proseguir sus estudios en programas de maestría.
16. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y de bibliografía, necesarios para este proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su *Ley Orgánica*, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	44	9.95
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	358	80.99
Area de Formación Especializante Selectiva	24	5.42
Area de Formación Optativa Abierta	16	3.61
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
LENGUA EXTRANJERA I	LM101	T	0	126	126	8	
LENGUA EXTRANJERA II	LM102	T	0	126	126	8	LM101
LENGUA EXTRANJERA III	LM103	T	0	126	126	8	LM102
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA I	LM104	T	0	63	63	4	LM103
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA II	LM105	T	0	63	63	4	LM104
SEMINARIO DE TESIS	HI100	S	40	20	60	6	
FILOSOFIA DEL LENGUAJE I	FI100	CT	40	20	60	6	
Totales:			80	544	624	44	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (PRESOCRATICOS A	FI101	C	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	44	9.95
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	358	80.99
Area de Formación Especializante Selectiva	24	5.42
Area de Formación Optativa Abierta	16	3.61
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
LENGUA EXTRANJERA I	LM101	T	0	126	126	8	
LENGUA EXTRANJERA II	LM102	T	0	126	126	8	LM101
LENGUA EXTRANJERA III	LM103	T	0	126	126	8	LM102
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA I	LM104	T	0	63	63	4	LM103
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA II	LM105	T	0	63	63	4	LM104
SEMINARIO DE TESIS	HI100	S	40	20	60	6	
FILOSOFIA DEL LENGUAJE I	FI100	CT	40	20	60	6	
Totales:			80	544	624	44	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (PRESOCRATICOS A	F1101	C	60	0	60	8	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PLATON)							
ONTOLOGIA Y METAFISICA	FI102	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL CONOCIMIENTO	FI103	C	60	0	60	8	
METODOS DE INVESTIGACION FILOSOFICA	FI104	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (ARISTOTELES, HELENISMO Y ROMA)	FI105	C	60	0	60	8	FI101
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	FI106	C	60	0	60	8	
LOGICA MATEMATICA I (LOGICA PROPOSICIONAL)	FI107	C	60	0	60	8	
ETICA I	FI108	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (EDAD MEDIA Y RENACIMIENTO)	FI109	C	60	0	60	8	FI105
FILOSOFIA DE LA HISTORIA	FI110	C	60	0	60	8	
LOGICA MATEMATICA II (LOGICA DE PREDICADOS)	FI111	C	60	0	60	8	FI107
ETICA II	FI112	C	60	0	60	8	FI108
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (DE DESCARTES A LEIBNIZ)	FI113	C	60	0	60	8	FI109
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LAS MATEMATICAS	FI114	C	60	0	60	8	
ESTETICA	FI115	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA POLITICA	FI116	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (EMPIRISMO BRITANICO Y KANT)	FI117	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (IDEALISMO ALEMAN: DE FICHTE A SCHELLING)	FI118	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (DE HEGEL A MARX)	FI119	C	60	0	60	8	
DIDACTICA DE LA FILOSOFIA	FI120	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX)	FI121	C	60	0	60	8	
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FI122	C	60	0	60	8	FI136
HISTORIA DE LA FILOSOFIA (FILOSOFIA ACTUAL)	FI123	C	60	0	60	8	
EPISTEMOLOGIA CONTEMPORANEA	FI124	C	60	0	60	8	FI136
SEMINARIO DE TESIS EN FILOSOFIA	FI125	S	20	40	60	6	HI100
SEMINARIO SOBRE PLATON	FI126	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE ARISTOTELES	FI127	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE AGUSTIN DE HIPONA Y TOMAS DE AQUINO	FI128	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE DESCARTES	FI129	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE KANT	FI130	S	60	0	60	8	
FUNDAMENTACION DE LAS MATEMATICAS	FI131	C	60	0	60	8	FI111 FI114
FILOSOFIA LATINOAMERICANA	FI132	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LAS RELIGIONES	FI133	C	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE HEGEL	FI134	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE ANTONIO CASO Y JOSE VASCONCELOS	FI135	S	60	0	60	8	
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA FISICA	FI136	C	60	0	60	8	FI111 FI114
FILOSOFIA MEXICANA	FI137	C	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE MARX	FI138	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LA BIOLOGIA	FI139	C	60	0	60	8	
SEMINARIO I SOBRE UN FILOSOFO DEL SIGLO XX	FI140	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA FRANCESA CONTEMPORANEA	FI141	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA DEL LENGUAJE II	FI142	C	60	0	60	8	FI100 FI107
FILOSOFIA ALEMANA CONTEMPORANEA	FI143	C	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE LA FILOSOFIA DE LA CULTURA	FI144	S	60	0	60	8	
SEMINARIO II SOBRE UN FILOSOFO DEL SIGLO XX	FI145	S	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Totales:		2860	40	2700	358	
----------	--	------	----	------	-----	--

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN FILOSOFIA DE LA CIENCIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SEMINARIO SOBRE LA FILOSOFIA NATURAL DE NEWTON	FI146	S	60	0	60	8	FI113
SEMINARIO SOBRE LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD (EINSTEIN)	FI147	S	60	0	60	8	FI113
SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA FILOSOFIA DE LA MECANICA CUANTICA	FI148	S	60	0	60	8	FI113 Y FI147

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN FILOSOFIA LATINOAMERICANA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
FILOSOFIA EN LATINOAMERICA I	FI149	C	60	0	60	8	FI113 Y FI132
FILOSOFIA EN LATINOAMERICA II	FI150	C	60	0	60	8	FI149
FILOSOFIA EN LATINOAMERICA III	FI151	C	60	0	60	8	FI150

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN FILOSOFIA POLITICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
TEXTOS DE FILOSOFIA POLITICA CLASICA	FI152	C	60	0	60	8	FI113 FI116
TEORIA DEL PODER	FI153	C	60	0	60	8	FI113 FI116
SEMINARIO DE MARXISMO CONTEMPORANEO	FI154	S	60	0	60	8	FI113 FI116

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

El grupo de materias que conforman esta área será elegido de acuerdo a los intereses profesionales de los alumnos, con el único requisito de cubrir los créditos correspondientes.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
FILOSOFIA NAHUATL	FI155	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA NORTEAMERICANA CONTEMPORANEA	FI156	C	60	0	60	8	
PROLEGOMENOS A LA FILOSOFIA DEL DERECHO	FI157	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LA EDUCACION	FI158	C	60	0	60	8	
SEMINARIO DE ANALISIS DEL DISCURSO	FI159	S	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE HERMENEUTICA	FI160	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE LA ESCUELA DE FRANKFURT	FI161	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE NIETZSCHE	FI162	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE CULTURA E IDEOLOGIA	FI163	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE EXISTENCIALISMO	FI164	S	60	0	60	8	
PROBLEMAS GENERALES DE LA FILOSOFIA	FI165	C	60	0	60	8	
SEMINARIO DE LITERATURA Y FILOSOFIA	FI166	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FI167	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LA LIBERACION	FI168	C	60	0	60	8	
ANTROPOLOGIA BIOLOGICA	FI169	C	60	0	60	8	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEMINARIO SOBRE ORTEGA Y HEIDEGGER	FI170	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA DE LA ILUSTRACION	FI171	C	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE HUME	FI172	S	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE POSMODERNIDAD	FI173	S	60	0	60	8	
LOGICA SUPERIOR	FI174	C	60	0	60	8	
SEMINARIO SOBRE EL TEOREMA DE GODEL	FI175	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA EN MEXICO I	FI176	C	60	0	60	8	
FILOSOFIA EN MEXICO II	FI177	C	60	0	60	8	FI176
PENSAMIENTO POLITICO MEXICANO	FI178	C	63	0	63	8	
EL LIBERALISMO	FI179	C	60	0	60	8	
TALLER DE TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	LT114	CT	40	20	60	6	
TRADICIONES RELIGIOSAS	HI183	CT	14	34	48	4	
HISTORIA DE LAS MENTALIDADES	HI172	C	48	0	48	6	
ESTUDIOS DE GENERO I	SO139	C	63	0	63	8	
ESTUDIOS DE GENERO II	SO140	C	63	0	63	8	SO139

CUARTO.- Para llevar adelante el plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía se requieren los siguientes criterios:

- Las unidades de aprendizaje que no tienen prerrequisitos se cursarán de acuerdo a las necesidades e intereses de los alumnos;
- Las unidades de aprendizaje correspondientes a las orientaciones, se cursarán hasta que se haya cubierto la materia de Historia de la Filosofía (de Descartes a Leibniz) o en su caso el 40 por ciento de los créditos, en virtud de que es necesario un conocimiento básico para cursar cualquier orientación. Este mismo criterio se aplicará en materias de formación optativa abierta.

QUINTO.- Los alumnos que opten por alguna de las orientaciones: en Filosofía de la Ciencia, Filosofía Latinoamericana y Filosofía Política, al elegir las materias optativas que complementen sus créditos serán unidades de aprendizaje que tengan que ver con la orientación elegida, con el propósito de profundizar en su línea de especialización.

SEXTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO.- Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Filosofía son: el bachillerato y cumplir con los trámites que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO.- Para obtener el título de Licenciado en Filosofía se requiere además de lo establecido en la normatividad vigente:


- I) Haber aprobado al menos 442 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1129, aprobado por el H. Consejo General Universitario.


DECIMO PRIMERO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

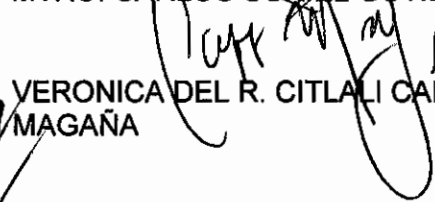
Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre del 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ


MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ


LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO


VERONICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario